

BASES DE LA PROMOCIÓN “ BECAS A.M.A.”

1 COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La entidad **A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA** (en adelante, “A.M.A.”) tiene previsto realizar una promoción de ámbito nacional que se desarrollará de conformidad con las presentes bases. La promoción se denominará “BECAS A.M.A.” Convocatoria 2009/2010 (ayuda a los cursos de preparación M.I.R., F.I.R. y E.I.R.)

2 DURACIÓN

La fecha de comienzo de la promoción será el día 13 de octubre de 2009 y la fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2009.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o anular la promoción, este hecho se les notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente concurso.

3 FINALIDAD

La presente promoción tiene como finalidad el conceder 75 becas por parte de A.M.A. para ayudar a los nuevos profesionales sanitarios en la preparación de sus respectivas especialidades durante el año 2009/2010. Se asignarán 50 becas para la subvención de los cursos de preparación al examen de Médico Interno Residente (M.I.R.), 15 para los cursos de preparación al examen de Farmacéutico Interno Residente (F.I.R.) y 10 para los cursos de preparación al examen de Enfermero Interno Residente (E.I.R.), impartidos en Centros Docentes Nacionales.

La cuantía de cada una de éstas becas será de un máximo de 3.000 euros en el caso de los cursos M.I.R., de 2.000 euros para los cursos F.I.R. y de 1.600 euros para los cursos E.I.R., destinándose exclusivamente a gastos de docencia impartida en el año 2009/2010. En estos importes están incluidos los impuestos que le sean de aplicación.

4 GRATUIDAD

La participación en la promoción es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

5 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. La participación en esta promoción se realiza a través de nuestra página web rellenando todos los datos solicitados en el formulario dispuesto para tal fin.

2. Pueden cumplimentar el formulario de participación todos los licenciados en medicina o farmacia y diplomados en enfermería, así como estudiantes de último año que prevean finalizar sus estudios con anterioridad a la fecha del sorteo y no hayan sido beneficiarios de estas becas en ediciones anteriores. Será condición indispensable para la asignación de las becas la presentación de certificado de estudios o título acreditativo, así como la convalidación de los títulos no españoles.

A los efectos del sorteo sólo se considerarán válidos los formularios de participación que hubieran sido cumplimentados en todos los campos obligatorios de forma veraz. Sólo será admitido un formulario por participante.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases no tendrán derecho a premio alguno.

6 ADJUDICACIÓN DE BECAS Y PAGO DE LAS MISMAS

Una vez finalizado el periodo de participación en la promoción, entre todos aquellos licenciados en Medicina o Farmacia y diplomados en Enfermería que

hubieran cumplimentado los datos solicitados, se llevará a cabo un sorteo ante Notario para la adjudicación de las becas.

El sorteo se celebrará el martes 12 de enero de 2010 para determinar los adjudicatarios de las becas. Dicho sorteo se celebrará en Madrid.

El Notario deberá extraer aleatoriamente cincuenta nombres entre los concursantes a la beca M.I.R., quince nombres entre los concursantes de F.I.R. y diez nombres entre los concursantes de E.I.R., así como otros cincuenta, quince y diez suplentes entre los concursantes para las becas M.I.R., F.I.R y E.I.R, respectivamente, que puedan sustituir a cualquiera de los adjudicatarios en el caso que alguno de estos no cumpla los requisitos de las bases.

Los nombres de los afortunados se publicarán en nuestra web el jueves 14 de enero de 2010, teniendo hasta el viernes 5 de febrero para presentar D.N.I., título o certificado, en caso de títulos no españoles será imprescindible la convalidación, que acredite la finalización de estudios y factura o certificado del centro donde se haya realizado la preparación del examen indicando el importe total del mismo.

Los afortunados acudirán a firmar el documento que les acredita como adjudicatarios de la beca a la Sede Social de A.M.A.

Si alguno de los adjudicatarios renunciara a la beca, ésta pasaría automáticamente a otorgarse al primer suplente, y así sucesivamente.

En caso de fuerza mayor A.M.A. se reserva el derecho a sustituir las becas por otras de similares características y de igual valor.

Las becas están sujetas a las disposiciones legales y fiscales vigentes, haciéndose cargo A.M.A. del ingreso a cuenta correspondiente a los importes sorteados.

La beca se abonará de forma parcial o total previa presentación de facturas del Centro Docente, en concepto de matrícula o cuotas establecidas para el pago de los cursos M.I.R., F.I.R. o E.I.R.

7

DERECHOS DE IMAGEN DE LOS ADJUDICATARIOS

Los adjudicatarios autorizan a la empresa organizadora a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitativa relacionada con la promoción en que ha resultado agraciado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la firma de la beca asignada.

8

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que se suministren únicamente se tratarán con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo de las becas, así como para el envío de comunicaciones comerciales, incluidos por correo electrónico y sms, para ofrecerles descuentos, ventajas o promociones de productos relativos al sector asegurador o al propio de su profesión, incorporándose a un fichero titularidad de A.M.A. con dirección en C/ Santa María Magdalena, 15- 28016 Madrid, donde podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta que adjunte DNI. Conforme a las bases, los datos de los ganadores podrán ser publicados o difundidos. Se autoriza a destruir la información que se pueda incorporar con los datos, pasados tres meses desde la finalización del sorteo.

9

ACEPTACIÓN DE BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid.



www.amaseguros.com

IV CONVOCATORIA 09/10

BECAS A.M.A.

AYUDA A LOS CURSOS DE PREPARACIÓN

M.I.R. - F.I.R. - E.I.R.

INSCRIPCIÓN 13 OCT - 31 DIC 09

**Creemos en vuestro futuro,
por eso os ayudamos**



www.amaseguros.com